

## **RESPUESTAS A PREGUNTAS GENERALES DE TEMPORALES FRENTE AL PROCESO DE ENCARGOS**

Divulgación de listados de análisis de derecho preferente donde, se encuentran los cargos ofertados en AgroSENA, SENNOVA Y BILINGÜISMO, se publicará el 29 de abril/2024 en el enlace dispuesto en la guía: <https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/paginas/nombramientospais.aspx>

Es decir, en ese listado que se publicará podrá ser descargado y consultar si alguien se postuló o no a su cargo.

Anexamos el cronograma de encargos publicado oficialmente por el SENA.

## RESPUESTAS A PREGUNTAS GENERALES DE TEMPORALES FRENTE AL PROCESO DE ENCARGOS

- En el caso de que un instructor quiera aplicar al mismo cargo de instructor, esas postulaciones no se tendrán en cuenta ya que la naturaleza del encargo es para un nivel superior al que se desempeña (no igual).
- El cargo que dejó el aplicante a un encargo debe surtir el mismo proceso de provisión enmarcado en la ley iniciando por lista de elegibles y nuevos encargos, es decir, un compañero Temporal que le notifiquen la terminación de su nombramiento porque fue encargado un funcionario de carrera, no podrá ser reubicado en un cargo vacante dejado por el encargado.

## **RESPUESTAS A PREGUNTAS GENERALES DE TEMPORALES FRENTE A ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA**

- Las respuestas a las solicitudes de condición de protección por estabilidad laboral reforzada se darán a cada uno, a finales de abril 29 de abril, exceptuando las de condición de salud que se están revisando por el médico ocupacional de la Dirección General.
- En caso de que a un compañero Temporal le reconocieron estabilidad laboral reforzada y su cargo fue encargado a un funcionario de carrera, la posesión será hasta el 1 de octubre/2024 teniendo en cuenta la actual vigencia de la planta temporal (sept. 30/2024); la dirección tramitará el traslado de un cargo vacante de igual denominación al sitio en donde se encuentra el temporal con condición especial con el fin de concretar su amparo constitucional.

## RESPUESTAS A PREGUNTAS GENERALES DE TEMPORALES FRENTE A ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA

- Si el compañero Temporal no envió la manifestación en los tiempos previstos de la circular 063 de marzo 22/2024, y presume tener esas condiciones deberá presentar la documentación de manera inmediata únicamente al correo [relacioneslaborales@sena.edu.co](mailto:relacioneslaborales@sena.edu.co).

## **RESPUESTAS A PREGUNTAS GENERALES DE TEMPORALES FRENTE A MANUAL DE FUNCIONES**

- Respecto del manual de funciones de la entidad, se indicó que se recibieron 250 observaciones dentro de los tiempos de publicación del proyecto de resolución y se aplicaron algunas de ellas. A la fecha ya no es posible hacer modificaciones al manual ya que se inició el proceso de encargos.

## **RESPUESTAS A PREGUNTAS GENERALES DE TEMPORALES FRENTE A MANUAL DE FUNCIONES- Bilingüismo**

- En relación con la certificación internacional de nivel de lengua inglesa (programa Bilingüismo), se determinó que para este proceso de provisión no es necesario actualizar dicha certificación y surtidos los pasos de ley, la incorporación en provisionalidad se hará atendiendo el art. 3 del decreto 1233/2023 mediante resolución de Secretaría General sin aportar documentos adicionales.